

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190051100.
Demandante: HUGO ENRIQUE SAAVEDRA VARON.
Demandado: LINA MARIA MORENO CHARRY.

Notificación Por Conducta Concluyente

Al respecto norma el Artículo 301. Del Código General del Proceso.

Artículo 301 del C.G. del P. "Notificación Por Conducta Concluyente. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal...", (Negrilla y Subrayado fuera de texto original).

De conformidad a la norma en cita, y como quiera que la demandada LINA MARIA MORENO CHARRY., presenta escrito ante el despacho el día 05 de abril de los corrientes, manifestando que con dicho memorial, se está notificando del proceso de la referencia, lo que configura que la ejecutada conoce del proceso y a la luz del artículo 301 del C.GP., deben tenerse notificada por conducta concluyente, del auto que admitió la demanda y libro mandamiento de pago, calendado el 16 de julio de 2019.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase notificado por conducta concluyente a la demandada LINA MARIA MORENO CHARRY, del proveído del calendado el 16 de julio de 2019, que admitió la demanda y libro mandamiento de pago.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se dispone que por secretaria se controlen los términos para pagar y excepcionar conforme lo dispuso el numeral 3° de la parte resolutive del proveído calendado el 16 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 018 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ